



Retiro

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 2675
RETIRO,
VISTOS: 07 OCT. 2020

1° Resolución N°145 de fecha 19 de Mayo de 2020 del Ministerio del Interior que aprueba transferencia extraordinaria para solventar gastos derivados de Emergencia Sanitaria COVID-19; según formulario de ingreso N° 17.939 de fecha 22 de mayo de 2020;

2° Art. 8 letra g) y Art. 10° N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3° Declaración del gobierno de Chile y del Ministerio de Salud, de fecha 16 de Marzo del 2020, que informa inicio de Fase 4 en propagación de Pandemia COVID-19 y adopta medidas de prevención;

4° Decreto Exento N° 1.024, de Fecha 18 de Marzo de 2020, establece la necesidad de adoptar todas las medidas que justifiquen afrontar el estado de catástrofe decretado por el Presidente de la Republica, conducente a combatir la propagación de la Pandemia del Corona Virus /COVID-19;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que debido a las condiciones sanitarias presentes a nivel mundial y nacional, se han planificado distintas estrategias de emergencia para ir en ayuda de las familias que debido a factores, principalmente económicos, han visto disminuida su capacidad para auto valerse y contar con los recursos mínimos que garanticen su consumo alimentario, lo cual ha sido potenciado por los efectos paralelos ocasionados por el COVID-19;

2° Que debido a esta situación, se ha implementado como estrategia de soporte a las familias de distintos sectores de la comuna que presentan vulnerabilidad social, la entrega de raciones de almuerzo de manera diaria;

3° Que para complementar y ejecutar la estrategia mencionada, es que se requieren adquirir diversos productos alimenticios para complementar la preparación diaria de alimentos que se entregan a familias en situación de vulnerabilidad social potenciada por los efectos paralelos que ha provocado la pandemia COVID-19;

4° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa para realizar el servicio descrito, experiencia por más de 10 años en el rubro alimentario, contrataciones anteriores a esta institución en las cuales ha demostrado gran responsabilidad y capacidad para hacer entrega inmediata de los productos;

DECRETO:

1° Contrátese el servicio al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Flor Concha Ortega , RUT.: 9.533.500-4

(continua al reverso)

MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO
11 OCT 2020

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$892.500.- IVA incluido, por concepto de adquisición de 240 kilos de garbanzos (\$2.000.- el kilo), y 100 kilos de pechuga deshuesada para preparación de 340 raciones de almuerzo de lunes a viernes por el mes de Octubre de 2020 que se entregan a familias de los sectores de El Lucero, Maitenes, Retiro urbano, El Membrillo, Copihue y El Temblador las cuales han visto disminuida su capacidad para auto valerse debido a los efectos paralelos provocados por la pandemia del COVID-19;

3° Impútese el gasto con cargo la cuenta complementaria 214.05.00.000.000.146 "Aporte Extraordinario COVID-19".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



[Handwritten signature]
RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



[Handwritten signature]
SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



[Handwritten signature]
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
 - ✓ Unidad de Control.
 - ✓ Depto. Administración y Finanzas.
 - ✓ Depto. Adquisiciones.
- Archivo Unidad Des. Comunitario. /